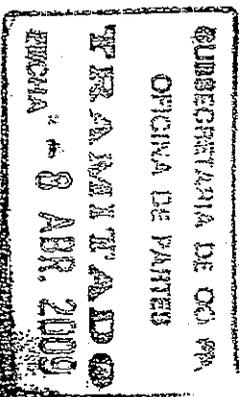




GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Departamento de Expropiaciones



Expediente N° 76-J6, VII Región
Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Regner Moreno, María Ana con Fisco
de Chile", causa rol N° 195-2000, del 2°
Juzgado de Letras de Talca.

8 ABR. 2009

SANTIAGO

N° 562

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 3924 de 29 de diciembre de 1999, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 1221 de 03 de diciembre de 2008 y lo informado por la Fiscalía en oficio N° 485 de 16 de febrero de 2009.

DECRETO (EXENTO)

CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2° Juzgado de Letras de Talca, de 24 de diciembre de 2001, y de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 26 de marzo de 2008, dictadas en los autos caratulados "Regner Moreno, María Ana con Fisco de Chile", causa rol N° 195-2000, en cuanto deberá pagarse a doña ANA MARÍA REGNER MORENO, o a quien sus derechos represente, la suma única y total de \$89.270.104. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre abril de 2008 y el mes anterior al del pago efectivo.



N° Proceso: 2740552

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

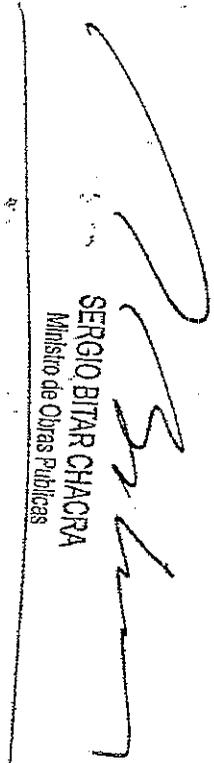
= 2 =
CONSIGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2º Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$89.270.104, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.

ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 2º Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

IMPÚTESE el monto que correspondía pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$133.906.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


SERGIO BITAR CHACRA
Ministro de Obras Públicas